

RESOLUCION No. 046
19 de febrero del 2020

Por medio de la cual se establecen las condiciones de la Convocatoria Pública de Méritos para la provisión de cargos docentes.

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales y estatutarias, en especial, las conferidas por los artículos 57, 70, 71 y 72 de la Ley 30 de 1992; el literal k) del artículo 21 del Acuerdo 002 del 2007 – Estatuto General y el artículo 16 del Acuerdo 012 del 2007 – Estatuto Docente y, Acuerdo 017 del 2019 - nombramiento Rector Encargado, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Artículo 17 del Acuerdo 012 de 2007, modificado por el Acuerdo 012 de 2016, la provisión de nuevos cargos vacantes en la planta de personal docente de carrera en las dedicaciones de tiempo completo o medio tiempo, se hará mediante concurso público y abierto.

Que actualmente se encuentran vacantes dos (2) plazas docentes de carrera de tiempo completo, las cuales quedaron desiertas en la convocatoria realizada el 06 de junio del 2019.

Que mediante el Acuerdo No. 007 de 2019, se crearon dos (2) nuevas plazas docentes tiempo completo.

Que las dos (2) plazas docentes se distribuirán de la siguiente manera: una para la Facultad de Arquitectura e Ingeniería y la otra, para la Facultad de Administración.

Que la Comisión de Personal Docente, en Acta No. 046 del 19 de febrero de 2020 estableció el procedimiento y el cronograma para la presente convocatoria, una vez, los respectivos Consejos de Facultad determinaron los perfiles de las plazas docentes.

Que la presente convocatoria pública, será publicada en un periódico de circulación nacional, en el portal de la Institución y en diversos espacios internos.

Que, en mérito de lo expuesto,

GL-GD-FR-022
FECHA DE PUBLICACIÓN
28-05-2019
VERSION 04



Alcaldía de Medellín

RESUELVE

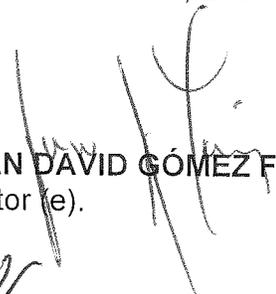
ARTÍCULO PRIMERO: Abrir la Convocatoria Pública de Méritos para quienes estén interesados en ingresar a la planta de personal docente de carrera de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, cuyos términos de referencia, cronograma y procedimiento se incorporan a esta Resolución y podrán ser objeto de consulta en el portal institucional www.colmayor.edu.co y en las distintas secretarías de las Facultades de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del aviso de la Convocatoria, el día 20 de febrero de 2020, en el portal Institucional www.colmayor.edu.co en un periódico de circulación nacional, y en diversos espacios internos.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su publicación

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Medellín, a los veinte (19) días del mes de febrero del 2020.


JUAN DAVID GÓMEZ FLÓREZ
Rector (e).




PROCEDIMIENTO CONVOCATORIA PUBLICA DE MERITOS INGRESAR A LA
PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE CARRERA DE LA INSTITUCIÓN
UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

1. *Requisitos y competencias generales aplicables para la Plaza docente*

Los requisitos y competencias generales para todos los aspirantes serán los siguientes:

- a) **Nivel de estudios:** Todos los aspirantes a ser profesor de planta tiempo completo de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, deben acreditar título profesional en el área afín a la plaza de la convocatoria a la cual aplica.
- b) **Productividad académica en el área de la formación:** Acreditar producción intelectual reflejada en libros, artículos en revistas o revistas indexadas, patentes, software, modelos de intervención o desarrollo empresarial, ponencias en el ámbito Nacional o Internacional con publicación de memorias, productos asociados con apropiación social del conocimiento, o participación en grupos de investigación como investigador principal o coinvestigador.
- c) **Competencia en segunda lengua:** Competencia certificada en el Marco Común Europeo nivel B1, o título de formación de pregrado o posgrado en idiomas extranjeros.
- d) **Competencia pedagógica:** Certificación de formación pedagógica a través de curso de por lo menos 60 horas.
- e) **Competencia ofimática:** Certificado de seminarios o diplomados que acrediten el dominio básico de office, o título de pregrado o posgrado en sistemas o informática. De no poseer los certificados, el candidato presentará una prueba que dé cuenta de la competencia respectiva.

NOTA: En caso de no poseer acreditación de las competencias en el momento de la convocatoria, el candidato que resulte elegido, podrá certificarla un mes antes de terminar el año de período de prueba; excepto, la competencia ofimática que es condición sine qua non para el ingreso. En los eventos anteriores, el candidato deberá así manifestar el compromiso por escrito al momento de la inscripción.

2. *Documentación*

Los aspirantes a ocupar una de las plazas de cargos nuevos o vacantes deberán presentar en las respectivas secretarías de Facultad, debidamente foliados (se entiende por folio 1 página) y en el orden asignado, los siguientes documentos:

- a. **Hoja de vida**
- b. **Título Profesional y de Posgrado:** Adjuntar fotocopia del (los) título (s) universitarios y del (las) acta (s) de grado.
Los títulos obtenidos en el exterior (pregrados, especializaciones, maestrías, doctorados o postdoctorados), deben estar debidamente convalidados en Colombia, de lo contrario no se tendrán en cuenta para efectos de esta Convocatoria.
Los diplomas, actas de grado y certificaciones obtenidos en el exterior y en idioma distinto al castellano, deben estar traducidos a éste, por persona o entidad autorizada legalmente para el efecto.

GL-GD-FR-022
FECHA DE PUBLICACIÓN
28-05-2019
VERSION 04



Alcaldía de Medellín

- c. **Certificado de Experiencia Calificada en Docencia en Educación Superior o Profesional:** La experiencia debe ser en el área de la convocatoria a la cual aplica, y debe contener como mínimo: razón social de la entidad donde se haya laborado, fechas de vinculación y desvinculación, cargo y actividades desempeñadas.
En todos los casos, se deberá evidenciar dos años como mínimo de experiencia calificada en docencia en educación superior o profesional.
Nota: Para efectos de ingreso a la Institución, la experiencia calificada en docencia en educación superior, equivaldrá a un mínimo de 1200 horas de cátedra efectiva y tutorial¹. Para efectos de cálculo en el número de horas cátedra, se sumarán las horas semestrales debidamente certificadas.
- d. **Producción Académica:** Certificado de la Institución donde conste la participación en la producción académica o fotocopia del documento donde se pueda constatar la publicación de ésta. No se tendrá en cuenta la producción académica que no esté debidamente soportada.
- e. **Prueba de Conocimiento:** Deberán anexar un texto escrito sustentando la proyección en el objeto de formación, articulada en los procesos misionales de docencia, investigación, extensión y proyección social, e internacionalización, en el área propia de la facultad a la cual se adscribe el cargo a desempeñar. No mayor a 12 páginas en formato arial 12 y a un espacio y medio.

Los certificados que no cumplan con los requisitos establecidos, no se tendrán en cuenta para efectos de esta Convocatoria.

3. Criterios de Evaluación y Carácter de la Prueba.

De acuerdo a lo definido en el estatuto docente, en especial lo referido al artículo 21, el concurso se desarrollará en las siguientes etapas:

TIPO DE PRUEBA	CARÁCTER DE LA PRUEBA	VALOR DE LA PRUEBA	PUNTAJE MINIMO APROBATORIO
Valoración de la hoja de vida	Eliminatoria	30 %	21 puntos
Prueba de Conocimiento	Eliminatoria	50 %	35 puntos
Entrevista	Eliminatoria	20 %	14 puntos

Cada una de las etapas del concurso tendrá carácter eliminatorio. Cada etapa se aprueba con un mínimo del setenta por ciento (70%) del valor total de la misma.²

¹ ESTATUTO DOCENTE, ACUERDO NÚMERO 012 del 05 de octubre de 2007. ARTÍCULO 16. PARÁGRAFO.

² ESTATUTO DOCENTE, ACUERDO NÚMERO 012 del 05 de octubre de 2007. ARTÍCULO 21. PARÁGRAFO 2.

- a) Verificación y evaluación de la hoja de vida, teniendo en cuenta los requisitos de la convocatoria. Porcentaje 30%.

En consonancia con el estatuto docente, en especial lo referido en los artículos 20 y 22, esta etapa del proceso será desarrollada por el Consejo de Facultad.

- b) Prueba de Conocimiento. Porcentaje 50%.

Evaluación del texto escrito: **25%**

Sustentación oral del texto (en un tiempo no superior a 20 minutos): **25%**

Para la evaluación del texto y la sustentación oral, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) La profundidad y solidez de los conocimientos (10%).
b) La capacidad creativa, crítica y analítica (10%).
c) El orden, coherencia y claridad, que demuestren la capacidad de comunicación (10%).
d) La motivación relacionada con la importancia para la Facultad y la Institución (10%).
e) La actitud ante la vida académica y la Institución (10%).

Para efectos de la evaluación de la prueba de conocimiento, se constituirá una Comisión Evaluadora, conformada por:

- El Vicerrector Académico, quien la preside.
 - Dos expertos evaluadores: uno externo y uno interno que serán seleccionados por el Consejo de Facultad, mediante terna propuesta por el Decano o quien haga sus veces.
 - El Decano de la Facultad o quien haga sus veces.
 - La Directora de Investigaciones.
- c) Entrevista. Porcentaje 20%.

La entrevista será realizada por la persona a cargo de la dependencia, o unidad académica donde se encuentre adscrita la vacante, un psicólogo y una persona del área de conocimiento específica requerida.

PERFIL

El Consejo de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería, según Acta No. 14, del 05 de junio de 2019, definió el siguiente perfil:

Plazas	Denominación del Cargo	Profesor de planta medio tiempo (MT)
1	Perfil Académico	Pregrado en: Ingeniero Civil, Arquitecto Constructor o Constructor Civil
		Posgrado en: Maestría o Doctorado en Geotecnia, Ingeniería Civil, Vías y transporte, Construcción, Gerencia de la Construcción, Administración en la Construcción o Materiales
	Experiencia específica	Acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional en el tema de gestión de la construcción o vías y transporte, o docente en educación superior
	Requerimientos técnicos	Relacionar mínimo 2 publicaciones en revistas indexadas.
	Propuesta de investigación	Gestión y operaciones de construcción o Infraestructura vial y sus procesos

CRITERIOS DE VALORACIÓN HOJA DE VIDA

CRITERIOS DE VALORACIÓN			
Indicador de hoja de vida	Valor total máximo	Detalle	
Títulos*	10 puntos	Doctorado	10 puntos
		Magister	8 puntos
		Especialista	6 puntos
		Profesional	4 puntos
La asignación del puntaje se hará de acuerdo con el título más alto que posea el aspirante y no es acumulable.			
Experiencia docente en educación superior o profesional*	8 puntos	Después de haber acreditado los dos años de experiencia que se exigen como requisito mínimo, por cada año adicional se asignará 2 puntos. (La experiencia mínima no puntúa)	
Experiencia en administración académica	4 puntos	Se asignará un punto por cada dos años de experiencia, hasta un máximo de 4 puntos.	
Producción académica	8 puntos	<p>Investigador clasificado en COLCIENCIAS: 1 punto.</p> <p>Productividad académica relacionada con las líneas de investigación del grupo de la facultad a la cual aspira: 0.5 puntos por cada publicación, hasta un máximo de 8 puntos.</p> <p>No se tendrán en cuenta investigaciones realizadas como requisito para obtención de títulos (trabajos de grado).</p>	

PROCEDIMIENTO CONVOCATORIA PUBLICA DE MERITOS INGRESAR A LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE CARRERA DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

1. Requisitos y competencias generales aplicables para la Plaza docente

Los requisitos y competencias generales para todos los aspirantes serán los siguientes:

- f) **Nivel de estudios:** Todos los aspirantes a ser profesor de planta tiempo completo de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, deben acreditar título profesional en el área afín a la plaza de la convocatoria a la cual aplica.
- g) **Productividad académica en el área de la formación:** Acreditar producción intelectual reflejada en libros, artículos en revistas o revistas indexadas, patentes, software, modelos de intervención o desarrollo empresarial, ponencias en el ámbito Nacional o Internacional con publicación de memorias, productos asociados con apropiación social del conocimiento, o participación en grupos de investigación como investigador principal o coinvestigador.
- h) **Competencia en segunda lengua:** Competencia certificada en el Marco Común Europeo nivel B1, o título de formación de pregrado o posgrado en idiomas extranjeros.
- i) **Competencia pedagógica:** Certificación de formación pedagógica a través de curso de por lo menos 60 horas.
- j) **Competencia ofimática:** Certificado de seminarios o diplomados que acrediten el dominio básico de office, o título de pregrado o posgrado en sistemas o informática. De no poseer los certificados, el candidato presentará una prueba que dé cuenta de la competencia respectiva.

NOTA: En caso de no poseer acreditación de las competencias en el momento de la convocatoria, el candidato que resulte elegido, podrá certificarla un mes antes de terminar el año de período de prueba; excepto la competencia ofimática que es condición para el ingreso. En los eventos anteriores, el candidato deberá así manifestar el compromiso por escrito al momento de la inscripción.

2. Documentación.

Los aspirantes a ocupar una de las plazas de cargos nuevos o vacantes deberán presentar en las respectivas secretarías de Facultad, debidamente foliados (se entiende por folio 1 página) y en el orden asignado, los siguientes documentos:

- f. **Hoja de vida**
- g. **Título Profesional y de Posgrado:** Adjuntar fotocopia del (los) título (s) universitarios y del (las) acta (s) de grado.
Los títulos obtenidos en el exterior (pregrados, especializaciones, maestrías, doctorados o postdoctorados), deben estar debidamente convalidados en Colombia, de lo contrario no se tendrán en cuenta para efectos de esta Convocatoria.

Los diplomas, actas de grado y certificaciones obtenidos en el exterior y en idioma distinto al castellano, deben estar traducidos a éste, por persona o entidad autorizada legalmente para el efecto.

- h. **Certificado de Experiencia Calificada en Docencia en Educación Superior o Profesional:** La experiencia debe ser en el área de la convocatoria a la cual aplica, y debe contener como mínimo: razón social de la entidad donde se haya laborado, fechas de vinculación y desvinculación, cargo y actividades desempeñadas.
En todos los casos, se deberá evidenciar dos años como mínimo de experiencia calificada en docencia en educación superior o profesional.
Nota: Para efectos de ingreso a la Institución, la experiencia calificada en docencia en educación superior, equivaldrá a un mínimo de 1200 horas de cátedra efectiva y tutorial³. Para efectos de cálculo en el número de horas cátedra, se sumarán las horas semestrales debidamente certificadas.
- i. **Producción Académica:** Certificado de la Institución donde conste la participación en la producción académica o fotocopia del documento donde se pueda constatar la publicación de ésta. No se tendrá en cuenta la producción académica que no esté debidamente soportada.
- j. **Prueba de Conocimiento:** Deberán anexar un texto escrito sustentando la proyección en el objeto de formación, articulada en los procesos misionales de docencia, investigación, extensión y proyección social, e internacionalización, en el área propia de la facultad a la cual se adscribe el cargo a desempeñar. No mayor a 12 páginas en formato arial 12 y a un espacio y medio.

Los certificados que no cumplan con los requisitos establecidos, no se tendrán en cuenta para efectos de esta Convocatoria.

3. Criterios de Evaluación y Carácter de la Prueba.

De acuerdo a lo definido en el estatuto docente, en especial lo referido al artículo 21, el concurso se desarrollará en las siguientes etapas:

TIPO DE PRUEBA	CARÁCTER DE LA PRUEBA	VALOR DE LA PRUEBA	PUNTAJE MINIMO APROBATORIO
Valoración de la hoja de vida	Eliminatoria	30 %	21 puntos
Prueba de Conocimiento	Eliminatoria	50 %	35 puntos
Entrevista	Eliminatoria	20 %	14 puntos

³ ESTATUTO DOCENTE, ACUERDO NÚMERO 012 del 05 de octubre de 2007. ARTÍCULO 16. PARÁGRAFO.

Cada una de las etapas del concurso tendrá carácter eliminatorio. Cada etapa se aprueba con un mínimo del setenta por ciento (70%) del valor total de la misma.⁴

- d) Verificación y evaluación de la hoja de vida, teniendo en cuenta los requisitos de la convocatoria. Porcentaje 30%.

En consonancia con el estatuto docente, en especial lo referido en los artículos 20 y 22, esta etapa del proceso será desarrollada por el Consejo de Facultad.

- e) Prueba de Conocimiento. Porcentaje 50%.

Evaluación del texto escrito: **25%**

Sustentación oral del texto (en un tiempo no superior a 20 minutos): **25%**

Para la evaluación del texto y la sustentación oral, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) La profundidad y solidez de los conocimientos (10%).
- b) La capacidad creativa, crítica y analítica (10%).
- c) El orden, coherencia y claridad, que demuestren la capacidad de comunicación (10%).
- d) La motivación relacionada con la importancia para la Facultad y la Institución (10%).
- e) La actitud ante la vida académica y la Institución (10%).

Para efectos de la evaluación de la prueba de conocimiento, se constituirá una Comisión Evaluadora, conformada por:

- El Vicerrector Académico, quien la preside.
- Dos expertos evaluadores: uno externo y uno interno que serán seleccionados por el Consejo de Facultad, mediante terna propuesta por el Decano o quien haga sus veces.
- El Decano de la Facultad o quien haga sus veces.
- La Directora de Investigaciones.

- f) Entrevista. Porcentaje 20%.

La entrevista será realizada por la persona a cargo de la dependencia, o unidad académica donde se encuentre adscrita la vacante, un psicólogo y una persona del área de conocimiento específica requerida.

⁴ ESTATUTO DOCENTE, ACUERDO NÚMERO 012 del 05 de octubre de 2007. ARTÍCULO 21. PARÁGRAFO 2.

PERFIL.

El Consejo de la Facultad de Administración, según Acta No. 27, del 6 de diciembre de 2019, definió el siguiente perfil:

GASTRONOMÍA:

DOCENTE ÁREA GASTRONOMÍA	Perfil académico	Pregrado Profesional en gastronomía y afines o:	
		Profesional en alimentos, Ingeniería de Alimentos, Nutrición y dietética, Ingeniería química, profesional en artes o profesional en ciencias sociales, económicas o administrativas.	Con estudios técnicos profesionales o tecnológicos en cocina o gastronomía.
		Posgrado en: -Gestión y operaciones de alimentos y bebidas o establecimientos gastronómicos -Ciencia y tecnología de los alimentos, -Artes o áreas afines al estudio de los alimentos. -Ciencias Sociales, -Ciencias de la Salud o -Ciencias económico Administrativo. -Ciencias de los alimentos	
	Experiencia específica	-Experiencia laboral profesional en cocina. -Participación en proyectos de investigación en gastronomía. -Experiencia Investigativa -Experiencia en construcción, diseño curricular y en procesos de autoevaluación y acreditación de programas académicos.	

CRITERIOS DE VALORACIÓN HOJA DE VIDA

CRITERIOS DE VALORACIÓN			
Indicador de hoja de vida	Valor total máximo	Detalle	
Títulos*	10 puntos	Doctorado	10 puntos
		Magister	8 puntos
		Especialista	6 puntos
		Profesional	4 puntos
Experiencia docente en educación superior o profesional	12 PUNTOS	Después de haber acreditado los dos años de experiencia que se exigen como requisito mínimo, por cada año adicional se asignará 2 puntos (La experiencia mínima no puntúa)	
Experiencia en administración académica	2 PUNTOS	Se asignará un punto por cada dos años de experiencia, hasta un máximo de 2 puntos.	
Producción académica	6 PUNTOS	<p>Investigador clasificado en COLCIENCIAS: 1 punto. Productividad académica relacionada con las líneas de investigación del grupo de la facultad a la cual aspira: 1 punto por cada publicación, hasta un máximo de 6 puntos.</p> <p>No se tendrán en cuenta investigaciones realizadas como requisito para obtención de títulos (trabajos de grado).</p>	

Para ambas convocatorias registrá el siguiente cronograma.

CRONOGRAMA CONVOCATORIA DOCENTE 2020

No.	CONCEPTO	INICIA	FINALIZA
FASE DE INSCRIPCIÓN			
1	Publicación Convocatoria	20/02/2020	
2	Inscripción y recepción de documentos en la Secretaría de Facultad	21/02/2020	05/03/2020
3	Publicación lista definitiva de inscritos	06/03/2020	06/03/2020
FASE DE REVISIÓN DE REQUISITOS MINIMOS Y VALORACIÓN HOJA DE VIDA			
4	Verificación de Cumplimiento de Requisitos mínimos, Análisis y valoración de hoja de vida	09/03/2020	09/03/2020
5	Publicación Primera Lista de Admitidos y no admitidos - verificación de cumplimiento de requisitos mínimos, análisis y valoración de hoja de vida	10/03/2020	10/03/2020
6	Interposición de reclamaciones primera lista de admitidos y no admitidos, análisis y valoración de hoja de vida	11/03/2020	13/03/2020
7	Respuesta a reclamaciones de la primera lista de admitidos e inadmitidos, análisis y valoración de hoja de vida	16/03/2020	16/03/2020
8	Publicación de Respuestas a reclamaciones de la Primera lista de admitidos y no admitidos, análisis y valoración de hoja de vida	17/03/2020	17/03/2020
9	Publicación de la Segunda Lista (aspirantes que continúan a la siguiente fase): Resultados verificación de cumplimiento de requisitos mínimos, análisis y valoración de hoja de vida	17/03/2020	17/03/2020



No.	CONCEPTO	INICIA	FINALIZA
FASE DE PRUEBAS DE CONOCIMIENTO			
10	Publicación de la citación para presentación de Pruebas: sustentación de texto escrito, prueba Oral (De habilidades pedagógicas - sesión docente), sustentación de las propuestas de investigación y proyección social.	17/03/2020	17/03/2020
11	Periodo de presentación de Pruebas: prueba Oral (de habilidades pedagógicas - sesión docente), sustentación de las propuestas de investigación y proyección social.	18/03/2020	19/03/2020
12	Publicación de los Resultados de las Pruebas: prueba oral (de habilidades pedagógicas - sesión docente), sustentación de las propuestas de investigación y proyección social.	24/03/2020	24/03/2020
13	Publicación de lista de aspirantes que continúan a la siguiente fase	24/03/2020	24/03/2020
FASE DE ENTREVISTAS			
14	Publicación de la citación para presentación de entrevistas	24/03/2020	24/03/2020
15	Periodo de presentación de entrevistas	25/03/2020	26/03/2020
16	Publicación de los Resultados de entrevistas	27/03/2020	27/03/2020
17	Resultado definitivo y consolidado de cada una de las pruebas	30/03/2020	30/03/2020
FASE DE CIERRE			
18	Publicación Lista de Elegibles	31/03/2020	31/03/2020
19	Nombramientos y Posesiones	Durante los diez (10) días anteriores al inicio del semestre académico siguiente a la expedición del acto administrativo	
20	Año de prueba	Se aplicará lo dispuesto en el Acuerdo No. 012 de 2007	

